

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-01005.

Demandante: Reintegra S. A. S.

Demandado: Félix Antonio Muñoz Loaiza.

Previo a acceder a reconocerle personería a la apoderada Inirida Catalina Aldana Pinilla, indíquese cuál es el correo electrónico que dicha letrada ha registrado ante la Oficina de Registro Nacional de Abogados (*artículo 5 del Decreto 806 de 2020*), y los demás datos de contacto en los cuales recibe notificaciones personales.

Notifíquese,

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **29 de septiembre de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 044**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds